**RESOLUCIÓN 24-2018**

**SOLICITUD: ISTA-2018-0020**

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día uno de octubre del año dos mil dieciocho.

Con vista de la solicitud de DATOS PERSONALES presentada electrónicamente a las veintiún horas con treinta minutos del diecisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, por el señor ---, registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2018-0020, en la que requiere: *“Solicito se me entregue copia certificada de Pagaduría de esta institución (ISTA) donde se refleje el salario que devengaba mensualmente y la cantidad total del importe devengado durante mi gestión como vicepresidente de esa institución y además de donde provenían estos fondos”*;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de localizarla.

II) Conforme al Art. 31 LAIP, toda persona, directamente o a través de su representante, tendrá derecho entre otros, a conseguir una reproducción de sus datos personales, correspondiendo el acceso exclusivamente al titular de la misma, y siendo que según la solicitud recibida, en efecto los datos solicitados le pertenecen, se considera procedente conceder el acceso a la información requerida, la cual deberá ser retirada por su titular o representante (tomando en cuenta lo dispuesto en el Art. 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública), en la Unidad de Acceso a la Información Pública del ISTA.

**POR TANTO:** Con base en los Art. 31, 36 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información mediante los documentos que serán entregados en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria. **B)** Notificar lo resuelto al señor ---, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**XENIA YOSABETH ZÚNIGA DE FLAMENCO**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**